



# AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DE LOS MONTES

## RECAUDACIÓN MUNICIPAL

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes el período voluntario de los recibos derivados del siguiente Padrón:

- **IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA 2025.**
- **VADOS 2025**
  - Período voluntario: Desde el día **1 de abril hasta el 1 de junio de 2025.**
  - Segunda línea de pago: desde el 2 hasta el 30 de junio de 2025, con un recargo del 5%.

Transcurrido dicho plazo, se iniciará el cobro en vía de Apremio.

### **Modificaciones 2025:**

- Se concede una bonificación del 50% de la cuota íntegra del impuesto a contar desde el ejercicio siguiente al de su matriculación, a los vehículos con distintivo medioambiental ECO y CERO EMISIONES en la DGT.

Los interesados deberán presentar la oportuna solicitud de bonificación ante el ayuntamiento. Dicha solicitud surtirá efectos a partir del período impositivo siguiente a su presentación en el Ayuntamiento y tendrá una duración máxima de cuatro años

- Quedan sin efecto las bonificaciones otorgadas a los vehículos de más de 25 años que no estén catalogados y matriculados como históricos.

Será requisito para su aplicación y mantenimiento que el sujeto pasivo no tenga deuda pendiente incluida en expediente de apremio ante el Ayuntamiento de Garganta de los Montes.

[https://www.gargantadelosmontes.org/wp-content/uploads/2024/10/ORDENANZA\\_5\\_IVTM-2024.pdf](https://www.gargantadelosmontes.org/wp-content/uploads/2024/10/ORDENANZA_5_IVTM-2024.pdf)

Garganta de los Montes, a fecha de firma.